FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 004
(11/09/2023)

Por la cual se define el Proceso de Selección No. 119-00-A-COFAC-CEGOT-2023, cuyo objeto es la "LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS APLICABLES A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO".

EI SEÑOR TENIENTE CORONEL JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Manual de Contratación y de Convenios",* y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Manual de Contratación y de Convenios",* y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos en el JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que se cuenta con los siguientes Certificado Plan de Adquisiciones, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada:

CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES

IMPUTACION PRESUPUESTAL								RUBRO	USOS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SOPORTE	VALOR
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC					
1502	0100	37	0	1502128	02			11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL	02-01-01-004-006-09	SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	CPA No.163 DEL 14-ENE-2023 AJUSTADO EL 14-07-2023	$ 1.500.000.000,00
02	01	01	004	010	04			10	AANF-Equipo militar y de seguridad		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS APLICABLES A SIVAR Y S.E.S		$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO												**2.000.000.000,00**

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL								RUBRO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SOPORTE	VALOR
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC					
1502	0100	37	0	1502128	02			11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL	02-01-01-004-006-09	SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	CDP No.55323 DEL 13-FEBRERO-2023	$ 1.500.000.000,00
02	01	01	004	010	04			10	AANF-Equipo militar y de seguridad		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS APLICABLES A SIVAR Y S.E.S		$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO												**2.000.000.000,00**

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 26 de julio de 2023.

Que de conformidad con la cuantía del proceso y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, NO se convocó a las MIPYMES.

Que, se publicó el formulario de preguntas y respuestas en el SECOP II el día 09 de agosto de 2023, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones

Que mediante Resolución No. 002 del 10 de Agosto de 2023 se ordenó la apertura del presente proceso de contratación, la cual se publicó en el Secop II de Colombia Compra eficiente.

Que con fecha 22 de agosto de 2023 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose dos ofertas y se publicó las listas de oferentes en el SECOP II.

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
119-00-A-COFAC-CEGOT-2023	UT AYA - SVE 2023	Oferta en evaluación	22/08/2023 8:25 AM	0 COP
Oferta 119-00-A-COFAC-CEGOT-2023	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	Oferta en evaluación	22/08/2023 12:34 AM	0 COP

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del 22 de agosto de 2023.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

OFERENTES	JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO
UNIÓN TEMPORAL AYA – SVE 2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El día 28 de agosto de 2023, se publicó en el SECOP II la evaluación de las ofertas y se dio traslado del informe de evaluación hasta el 31 de agosto de 2023 a las 16:30 horas**.** Durante el término de traslado se recibieron observaciones y subsanaciones.

El comité técnico responde a las observaciones y a las subsanaciones recibidas mediante comunicado de fecha 05 de septiembre de 2023 las cuales serán verificas en comité. De acuerdo a lo descrito anteriormente al consolidado se mantiene así:

OFERENTES	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
UNIÓN TEMPORAL AYA – SVE 2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la Dirección de Compras Públicas presento al comité de adquisiciones la ponencia conforme a los documentos aportados y resultado de la evaluación de las ofertas a fin de recomendar a la señora Coronel JEFE CENTRO DE GOBIERNO TIC, realizar la apertura del sobre económico de la oferta habilitada para que producto de ello se pueda evaluar el sobre económico y VERIFICAR si se encuentra habilitada y proceder a realizar la adjudicación al oferente FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S hasta por el presupuesto oficia ($2.000.000.000,00) y/o hasta suplir la necesidad real requerida por la Unidad, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que la evaluadora económica mediante comunicado de fecha 06 de septiembre de 2023 realiza la verificación de la oferta económica:

PROCEDIMIENTO CUANDO EXISTA UN ÚNICO PROPONENTE HABILITADO O SOLO UNO SE ENCUENTRE HABILITADO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Por lo expuesto, se procede a verificar la oferta económica del único Proponente habilitado, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones del proceso:

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA				
1	OFERTA ECONÓMICA	El proponente deberá ofertar los bienes objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones exigidas en el Anexo técnico y no podrá sobrepasar los precios unitarios de referencia exentos de IVA. (Causal de rechazo No. 19)	Digital	CUMPLE
		Verificar que el oferente cotice la totalidad de los ítems previstos para el presente proceso. (Causal de rechazo No. 20)	Digital	CUMPLE
		Verificar que no se presente una oferta con precios artificialmente bajos. (De conformidad con el análisis que exige la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente). (Causal de rechazo No. 21)	Digital	CUMPLE (*)
		Verificar que el oferente presente su oferta en pesos colombianos. (Causal de rechazo No. 22)	Digital	CUMPLE

(*) Análisis precios artificialmente bajos:

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

Y de acuerdo con los precios unitarios de referencia establecidos en el Pliego de condiciones del presente proceso, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*, al realizar la comparación absoluta de la oferta económica presentada con la sumatoria de los precios de referencia establecidos por la Entidad, presenta una diferencia del 0.001%, de acuerdo con el siguiente análisis:

	Proponentes	Sumatoria Precios Unitarios de Referencia	Sumatoria Precios Unitarios Ofertados	Diferencia Sumatoria Precios de Referencia
1	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	$590.676.314	$ 590.671.000	0,001%

Por lo anterior, el valor de la propuesta presentada por FRISSON TECHNOLOGIES SAS no presenta una diferencia igual o superior al 20% respecto a los precios de referencia establecidos por la Entidad,

por lo tanto, de acuerdo con la metodología recomendada por Colombia Compra Eficiente, se determina que la oferta no incurre en precios artificialmente bajos

A continuación, se presenta el detalle de la oferta económica presentada por el Proponente:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDADES MILITARES QUE REQUIEREN EL BIEN	CANTIDAD (**)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO EXENTO DE IVA
RUBRO INVERSIÓN: CODIGO DE IMPUTACIÓN 02-01-01-004-010-04 / RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL / VALOR TOTAL $1.500.000.000						
1	NETWORK CAMERA Q6215-LE PTZ	CACOM 1 - CACOM 2 - CACOM 3 - CACOM 4 - CACOM 5 - CACOM 6 - EMAVI - CATAM - CAMAN - GAAMA - GACAR - GAORI	1	UNIDAD	$ 40.538.264	$ 40.538.000
2	NETWORK CAMERA Q6315-LE PTZ	CAMAN	1	UNIDAD	$ 68.455.303	$ 68.455.000
3	NETWORK CAMERA P1465-LE / LENTE 29mm	CAMAN	1	UNIDAD	$ 42.136.969	$ 42.136.000
4	NETWORK CAMERA P1465-LE / LENTE 9mm	CAMAN	1	UNIDAD	$ 40.504.584	$ 40.504.000
5	NETWORK CAMERA Q1941-E / LENTE 60 mm	CAMAN	1	UNIDAD	$ 84.309.828	$ 84.309.000
6	NETWORK CAMERA Q1951-E / LENTE 13 mm	CAMAN	1	UNIDAD	$ 61.639.783	$ 61.639.000
7	NETWORK CAMERA Q1951-E / LENTE 19 mm	CAMAN	1	UNIDAD	$ 61.493.475	$ 61.493.000
RUBRO FUNCIONAMIENTO: CODIGO DE IMPUTACIÓN 1502-0100-37-0-1502128-02 / RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL / VALOR TOTAL $500.000.000						
1	UPS 10 KVA + BANCO DE BATERIAS SOPORTE 15 MIN	CACOM 1 - CACOM 2 - CACOM 3 - CACOM 4 - CACOM 5 - CACOM 6 - EMAVI - CATAM - CAMAN - GACAS-GAAMA - GACAR - BACOF - GAORI	1	UNIDAD	$ 45.115.914	$ 45.115.000
2	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR 300 Wh	CAMAN	1	UNIDAD	$ 72.502.083	$ 72.502.000
3	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR 400 Wh	CAMAN	1	UNIDAD	$ 73.980.111	$ 73.980.000

(**) De conformidad con lo establecido en el Numeral 6 de los Estudios y documentos previos, "*al final de la subasta y como resultado de los valores unitarios ofertados, se podrán ajustar y adicionar cantidades con el fin de suplir al máximo la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor de la disponibilidad presupuestal por rubro y su adjudicación se realizará por el valor total, una vez sean ajustadas las cantidades*"; en este caso no hay lugar a evento de subasta por encontrarse un solo proponente habilitado, por lo tanto, el Gerente del Proyecto de acuerdo a la necesidad real del proceso y a los precios unitarios ofertados por el Proponente, podrá determinar las cantidades a adquirir por cada uno de los ítems establecidos en la Oferta Económica.

***CONCEPTO**: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el Pliego de condiciones.*

Mediante correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2023 el gerente del proceso allega el ajuste de cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDADES MILITARES QUE REQUIEREN EL BIEN	CANTIDAD (**)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO EXENTO DE IVA
RUBRO INVERSIÓN: CODIGO DE IMPUTACIÓN 02-01-01-004-010-04 / RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL / VALOR TOTAL $1.500.000.000						
1	NETWORK CAMERA Q6215-LE PTZ	CAMAN	1	UNIDAD	$ 40.538.264	$ 40.538.000
2	NETWORK CAMERA Q6315-LE PTZ	CAMAN	5	UNIDAD	$ 68.455.303	$ 68.455.000
3	NETWORK CAMERA P1465-LE / LENTE 29mm	CAMAN	7	UNIDAD	$ 42.136.969	$ 42.136.000
4	NETWORK CAMERA P1465-LE / LENTE 9mm	CAMAN	1	UNIDAD	$ 40.504.584	$ 40.504.000
5	NETWORK CAMERA Q1941-E / LENTE 60 mm	CAMAN	7	UNIDAD	$ 84.309.828	$ 84.309.000
6	NETWORK CAMERA Q1951-E / LENTE 13 mm	CAMAN	1	UNIDAD	$ 61.639.783	$ 61.639.000
7	NETWORK CAMERA Q1951-E / LENTE 19 mm	CAMAN	2	UNIDAD	$ 61.493.475	$ 61.493.000
RUBRO FUNCIONAMIENTO: CODIGO DE IMPUTACIÓN 1502-0100-37-0-1502128-02 / RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL / VALOR TOTAL $500.000.000						
1	UPS 10 KVA + BANCO DE BATERIAS SOPORTE 15 MIN	CACOM 1 - CAMAN GACAR	4	UNIDAD	$ 45.115.914	$ 45.115.000
2	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR 300 Wh	CAMAN	3	UNIDAD	$ 75.502.083	$ 72.502.000
3	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR 400 Wh	CAMAN	1	UNIDAD	$ 73.980.111	$ 73.980.000

Mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2023 se realiza la corrección aritmética así:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDADES MILITARES QUE REQUIEREN EL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO EXENTO DE IVA	VALOR VALOR TOTAL OFERTADO
RUBRO INVERSIÓN: CODIGO DE IMPUTACIÓN 02-01-01-004-010-04 / RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL / VALOR TOTAL $1.500.000.000							
1	NETWORK CAMERA Q6215-LE PTZ	CACOM 1 - CACOM 2 - CACOM 3 - CACOM 4 - CACOM 5 - CACOM 6 - EMAVI - CATAM - CAMAN - GAAMA - GACAR - GAORI	1	UNIDAD	$ 40.538.264	$ 40.538.000	$ 40.538.000
2	NETWORK CAMERA Q6315-LE PTZ	CAMAN	5	UNIDAD	$ 68.455.303	$ 68.455.000	$ 342.275.000
3	NETWORK CAMERA P1465-LE / LENTE 29mm	CAMAN	7	UNIDAD	$ 42.136.969	$ 42.136.000	$ 294.952.000
4	NETWORK CAMERA P1465-LE / LENTE 9mm	CAMAN	1	UNIDAD	$ 40.504.584	$ 40.504.000	$ 40.504.000
5	NETWORK CAMERA Q1941-E / LENTE 60 mm	CAMAN	7	UNIDAD	$ 84.309.828	$ 84.309.000	$ 590.163.000
6	NETWORK CAMERA Q1951-E / LENTE 13 mm	CAMAN	1	UNIDAD	$ 61.639.783	$ 61.639.000	$ 61.639.000
7	NETWORK CAMERA Q1951-E / LENTE 19 mm	CAMAN	2	UNIDAD	$ 61.493.475	$ 61.493.000	$ 122.986.000
						SUBTOTAL RUBRO PRESUPUESTAL	$ 1.493.057.000
RUBRO FUNCIONAMIENTO: CODIGO DE IMPUTACIÓN 1502-0100-37-0-1502128-02 / RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL / VALOR TOTAL $500.000.000							
1	UPS 10 KVA + BANCO DE BATERIAS SOPORTE 15 MIN	CACOM 1 - CACOM 2 - CACOM 3 - CACOM 4 - CACOM 5 - CACOM 6 - EMAVI - CATAM - CAMAN - GACAS- GAAMA - GACAR - BACOF - GAORI	4	UNIDAD	$ 45.115.914	$ 45.115.000	$ 180.460.000
2	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR 300 Wh	CAMAN	3	UNIDAD	$ 72.502.083	$ 72.502.000	$ 217.506.000
3	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR 400 Wh	CAMAN	1	UNIDAD	$ 73.980.111	$ 73.980.000	$ 73.980.000
						SUBTOTAL RUBRO PRESUPUESTAL	$ 471.946.000
						VALOR TOTAL OFERTADO EXENTO DE IVA	$ 1.965.003.000

Que de acuerdo a lo descrito anteriormente se procede adjudicar el presente proceso al Proponente FRISSON TECHNOLOGIES SAS, hasta por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRES PESOS ($ 1.965.003.000,00) M/CTE.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso Selección Subasta Inversa Electrónica No. 119-00-A-COFAC-CEGOT-2023, cuyo objeto consiste en “LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS APLICABLES A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO”
Procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

En mérito de la anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa FRISSON TECHNOLOGIES SAS, el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. No. 119-00-A-COFAC-CEGOT-2023, cuyo objeto consiste en “LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS APLICABLES A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO”, incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones correspondientes, de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones y la subasta electrónica realizada en SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo mediante notificación

electrónica y publicarlo a través de la plataforma SECOP II, página Web: **www.colombiacompra.gov.co**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

TC. SERGIO ALEXANDER MARIN ARANDA
JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC (E)

Elaboró:
TS21 BLANCA HELENA DIAZ MORENO
Técnico Gestión Contractual DICOP

Revisó:
MY PILAR BARRIGA
Asesor Jurídico